

LUNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 188

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2019-7726 *Notificación de sentencia 111/2018 en procedimiento ordinario 198/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de BMW BANK GMBH, frente a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, en los que se ha dictado sentencia de fecha 20 de noviembre de 2018, cuyo fallo es el siguiente:

"Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por la representación procesal de la entidad BMW BANK GMBH contra D. ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS:

- DECLARO la nulidad de la condición particular del contrato de préstamo de 27 de marzo de 2014, que fija los intereses moratorios al 18%.
- DECLARO la nulidad de la condición general nº 3 en relación con las condiciones particulares del contrato de préstamo de 27 de marzo de 2014, relativa a los gastos de devolución.
- CONDENO a D. ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS a abonar a la entidad BMW BANK GMBH el importe de 19.205,03 €.

La cantidad adeudada por el demandado devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC, desde la fecha de la presente resolución.

Todo ello, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma prevista en el artículo 248.4 de la LOPJ, haciendo saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde su notificación.

Así lo manda y firma, D. Guillermo Casal Torre, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALBERTO MARTÍNEZ CUEVAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 19 de septiembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2019/7726

CVE-2019-7726